



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 190 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, **01 DIC. 2021**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que, efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o Transferencia de la Obra a Entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR se Aprueba la Directiva N° 003-2016-GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por el Gobierno Regional de Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES en el Numeral 8.2 los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del artículo 29°, hacen referencia al inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2020-GR CUSCO/GR de fecha 29 de Diciembre del 2020, se aprueba la Liquidación Final del **Proyecto de Inversión 2163166: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. AGROPECUARIA JUAN VELASCO ALVARADO DE LA C.C. DE SUNCHUBAMBA, DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO"**, Metas: **0211-2013, 0188-2017, 0140-2018 y 0160-2019**, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta (contrata), por el monto de **Ocho Millones Veintidós Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 10/100 Soles (S/8'022,659.10)**; dicho monto comprende la Liquidación Técnico Financiera de la Ejecución Presupuestaria Directa de gastos efectuados por el Gobierno Regional de Cusco en la convocatoria para la Elaboración del Expediente Técnico, por el monto de **Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veintitrés con 10/100 Soles (S/ 55,223.10)**, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1117-2015-GR CUSCO/GR de fecha 10 de Noviembre del 2015; Liquidación del Contrato N° 241-2013-GR CUSCO/GGR, por el servicio de Elaboración de Expediente Técnico de la obra a cargo del Contratista **CONSORCIO DELTA**, por el monto de **Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Soles (S/ 43,000.00)**, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 058-2018-GR CUSCO/GGR, de fecha 06 de Abril del 2018; Liquidación Técnico Financiera por gastos efectuados por el Gobierno Regional de Cusco por concepto de Inspección, Evaluación y Administración del Contrato, por el importe de **Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 31/100 Soles (S/ 275,943.31)**, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 563-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 31 de Diciembre del 2019; Liquidación del Contrato N° 006-2018-GR CUSCO/GRI, de ejecución de la Obra a cargo del Contratista **CONSORCIO AUSANGATE**, por el monto de **Siete Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos con 56/100 Soles (S/ 7'253,600.56)**, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 405-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 24 de Octubre del 2019 y la Liquidación del Contrato N° 036-2018-GR CUSCO/ORAD por Servicio de Consultoría de Supervisión





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



de Obra a cargo del Contratista **CONSORCIO ALV**, por el monto de **Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos con 13/100 Soles (S/ 394,892.13)**, con redondeo, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 081-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 13 de Febrero del 2020, cuya suma hace el monto total de ejecución de Obra;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1545-2014-GR CUSCO/PR del 16 de setiembre 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional de Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico-Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su mantenimiento y administración;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, delega al Gerente General Regional, las Facultades y Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional de Cusco y la Unidad Ejecutora 309: Educación Paucartambo, cumplen con suscribir el ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. AGROPECUARIA JUAN VELASCO ALVARADO DE LA C.C. DE SUNCHUBAMBA, DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO", por el monto de Ocho Millones Veintidós Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 10/100 soles (S/8'022,659.10);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto de Inversión 2163166: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. AGROPECUARIA JUAN VELASCO ALVARADO DE LA C.C. DE SUNCHUBAMBA, DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO", que se encuentra ubicada en el Distrito de Challabamba, Provincia de Paucartambo, Departamento y Región de Cusco, a la **Unidad Ejecutora 309: Educación Paucartambo**, para su mantenimiento y administración, asegurando una adecuada utilización, la misma que fue ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta (contrata) con cargo a las **Metas: 0211-2013, 0188-2017, 0140-2018 y 0160-2019**, cuya inversión total asciende al monto de **Ocho Millones Veintidós Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 10 /100 Soles (S/8'022,659.10)**.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco, que por intermedio de la Subgerencia de Contabilidad, efectúe los asientos contables que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico - Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones), Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, a la Unidad Ejecutora 309: Educación Paucartambo a efectos que proceda con el Registro Contable correspondiente por encontrarse el Proyecto bajo su administración y a los Órganos Técnico Administrativos para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Daniel Maravi
DANIEL MARAVI VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

